

Dr.

Dr.

JO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000001

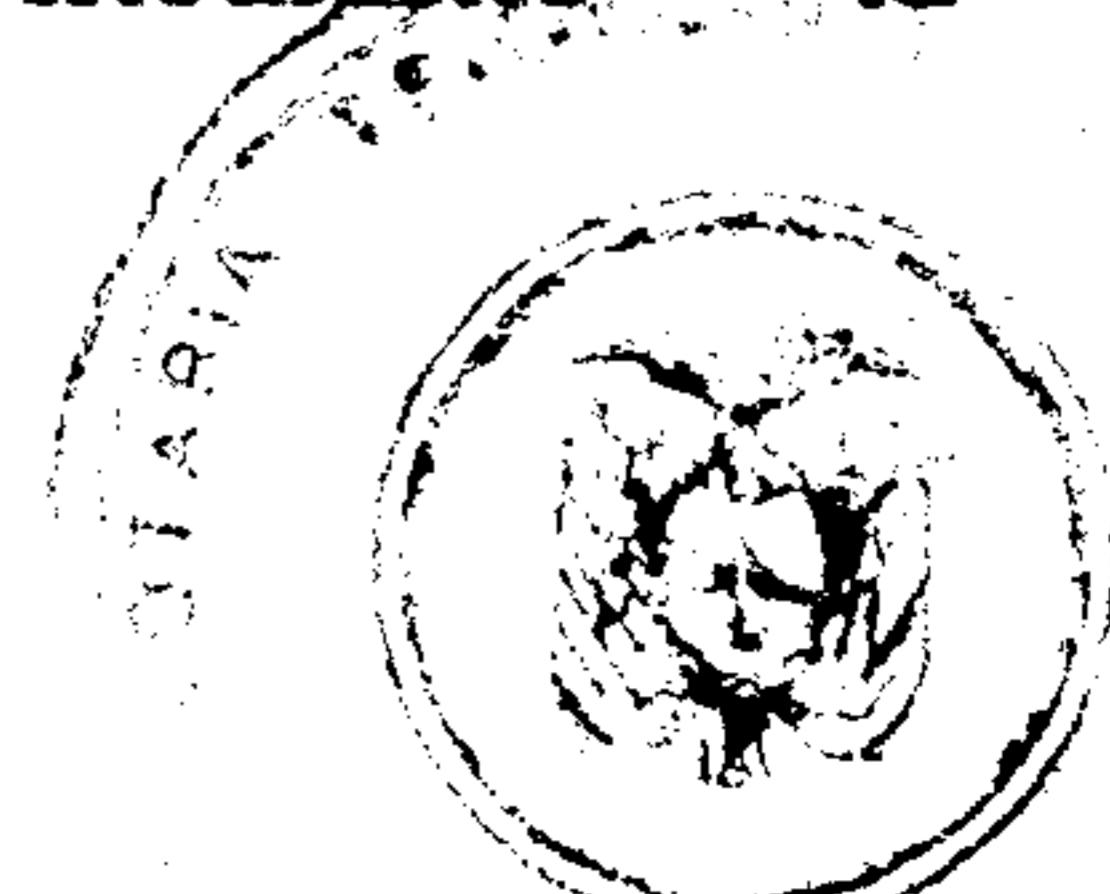


CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y  
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES  
DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
DE LA COMPAÑIA SERGE HERVE S. A.  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del  
Guayas, República del Ecuador, hoy VEINTIDOS DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante mi DOCTOR

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario  
Titular TRIGESIMO de este cantón comparece el señor  
SERGIO ALFONSO PALMA HERVE, en su calidad de  
Presidente Ejecutivo de la Compañia SERGE HERVE S. A.,  
quien declara ser de nacionalidad chilena, casado, ejecutivo  
con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y acredita su  
representación con la copia del nombramiento que se  
incorpora como documento habilitante y obra sin  
autorización de la Junta General de Accionistas, por  
así disponerlo la Resolución cero cero Q. IJ. cero cero ocho  
publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del  
tres de mayo del dos mil de la Superintendencia de  
Compañias, persona capaz para obligarse y contratar a  
quien de conocer soy se. Bien instruido en el objeto  
y resultados de esta escritura a la que procede como  
quedó indicado con amplia y entera libertad para su  
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:  
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas  
a su cargo, sírvase insertar una mediante la cual

AYCART  
NOTARIO  
TRIGESIMO  
GUAYAQUIL



conste la CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA SERGE HERVE S. A. al tenor de las cláusulas y declaraciones que se indican a continuación: PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece a la suscripción de esta escritura el señor SERGIO ALFONSO PALMA HERVE, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía SERGE HERVE S. A., de nacionalidad chilena, casado, ejecutivo con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y acredita su representación con la copia del nombramiento que se incorpora como documento habilitante y obra sin autorización de la Junta General de Accionistas, por así disponerlo la Resolución cero cero Q. IJ. publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil doce la Superintendencia de Compañías.- SEGUNDA: ANTERIORES. a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Ulpiano Gaibor Mora el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de agosto del mismo año, se constituyó la compañía "SERGE HERVE C. LTDA.", hoy "SERGE HERVE S. A." con domicilio en esa ciudad y un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. b) Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario el uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho inscrita en el Registro



Guayaquil el uno de junio de ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital social, se transformó de compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima, cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, cambió su denominación social a la actual de SERGE HERVE S. A., y, reformó y codificó integralmente su estatuto social c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Mercantil de este cantón la compañía reformó su estatuto social y aumentó su capital a TREINTA MILLONES DE SUCRES d) Mediante Resolución cero cero Q. IJ. cero cero ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, la Superintendencia de Compañías expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías.

TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL  
Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- SERGIO  
ALFONSO PALMA HERVE en mi calidad de  
Presidente Ejecutivo de la compañía SERGE HERVE S. A.  
declaro lo siguiente: 3.1. Que se convierte el capital  
suscrito y el valor nominal de las acciones en  
que se divide el capital social en dólares, moneda legal  
de los Estados Unidos de América, de manera que a  
partir de la conversión, las acciones tendrán el valor  
nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
América; 3.2. Que realizada la conversión del capital

Piero Aycart Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Dr.

social de suces a dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas recibirán acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3.3. Que como consecuencia de la conversión del capital social y valor nominal de las acciones de suces a dólares de los Estados Unidos de América se reforma el artículo referente al capital social, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al treinta mil. 3.4. Que inscrita esta escritura pública en el Registro Mercantil, se sustituyan los títulos de acciones en donde conste el valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América; 3.5. Que de igual manera el Libro de **Acciones** y **Accionistas** sea sustituido por los registros correspondientes en que los valores se encuentren expresados en dólares; 3.6. Que de conformidad con lo que dispone el segundo inciso del artículo octavo de la Resolución cero cero Q. IJ. cero cero ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, no se requiere resolución y/o autorización de la Junta General de **Accionistas** para realizar esta conversión. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta

Do.

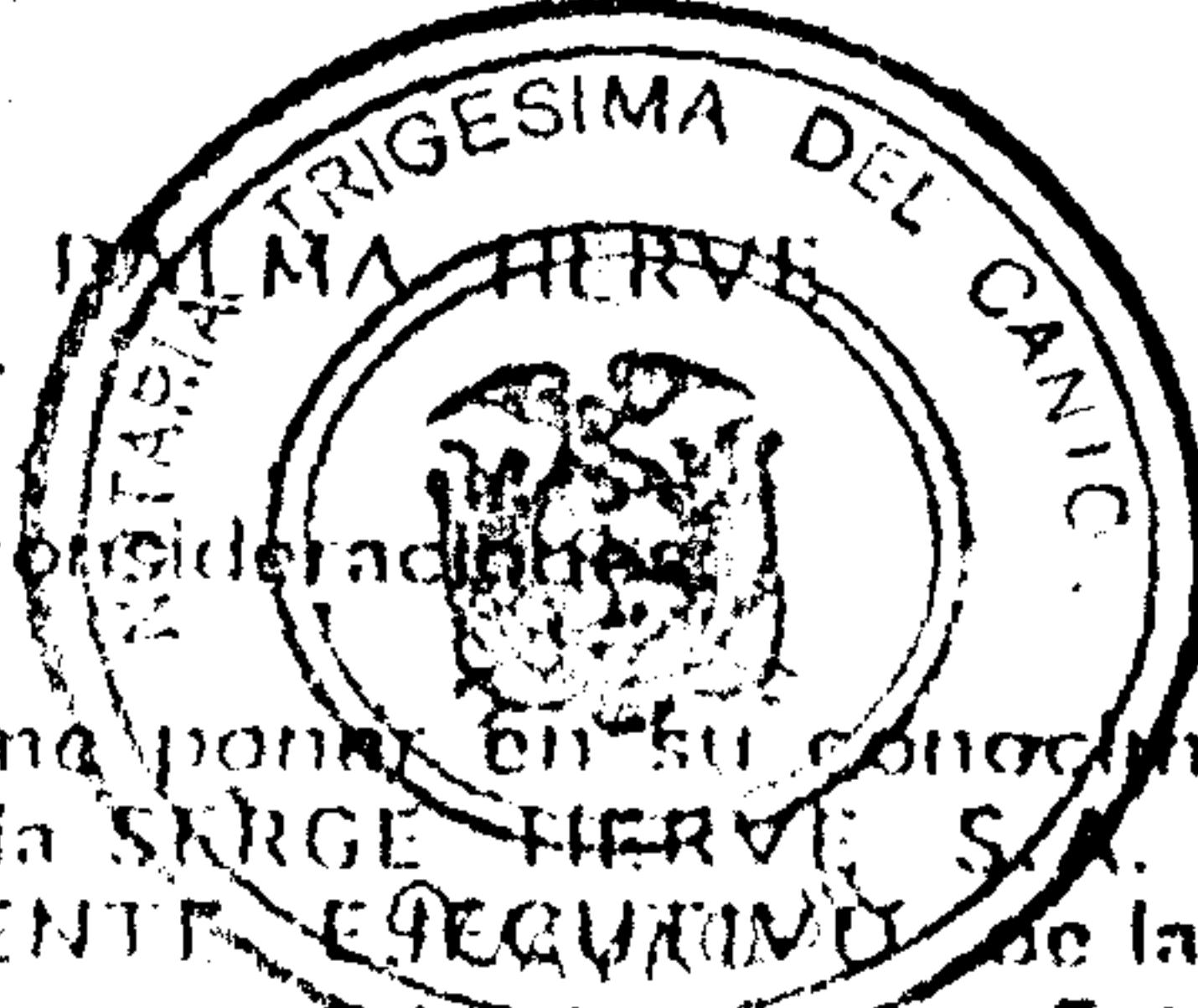
Guayaquil, 28 de abril de 1999

050003

I

Señor  
SERGIO PALMA HERVE  
Ciudad.-

De mis consideraciones



Cumpliendo con su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERGE HERVE S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por un periodo de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de "Serge Hervé C. Ltda." con domicilio principal en la ciudad de Quito, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el día 20 de junio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 20 de agosto de 1984. La compañía aumentó su capital, se transformó a sociedad anónima y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto de Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el día 1 de octubre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de junio de 1989. Posteriormente, la compañía reformó sus estatutos sociales mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, abogado Fernando Tamayo Riquel, el día 10 de abril de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de mayo de 1995.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 13 de junio de 1994.

Muy atentamente,

Maria Leonor Trujillo de Palma

SECRETARIA

Cargo expresamente que acepto el nombramiento que antecede. - Mi nacionalidad es chilena, mi domicilio se me efectuará en el número 717 de la Avenida 9 de octubre y Boyacá, segundo piso, de esta ciudad de Guayaquil; y, mi número de cédula de Identidad es 1707216923.

Guayaquil, 28 de abril de 1999.

Sergio Palma-Herve

En la presente fecha queda escrito este  
nombramiento de Presidente Ejecutivo  
folio(s) 29.127 Registro Mercantil No.  
8.675 Impuesto No. 12.061  
• archivar los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, febrero 03 de 1999

DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ARORADE  
Presidente Mercantil del Cantón Guayaquil

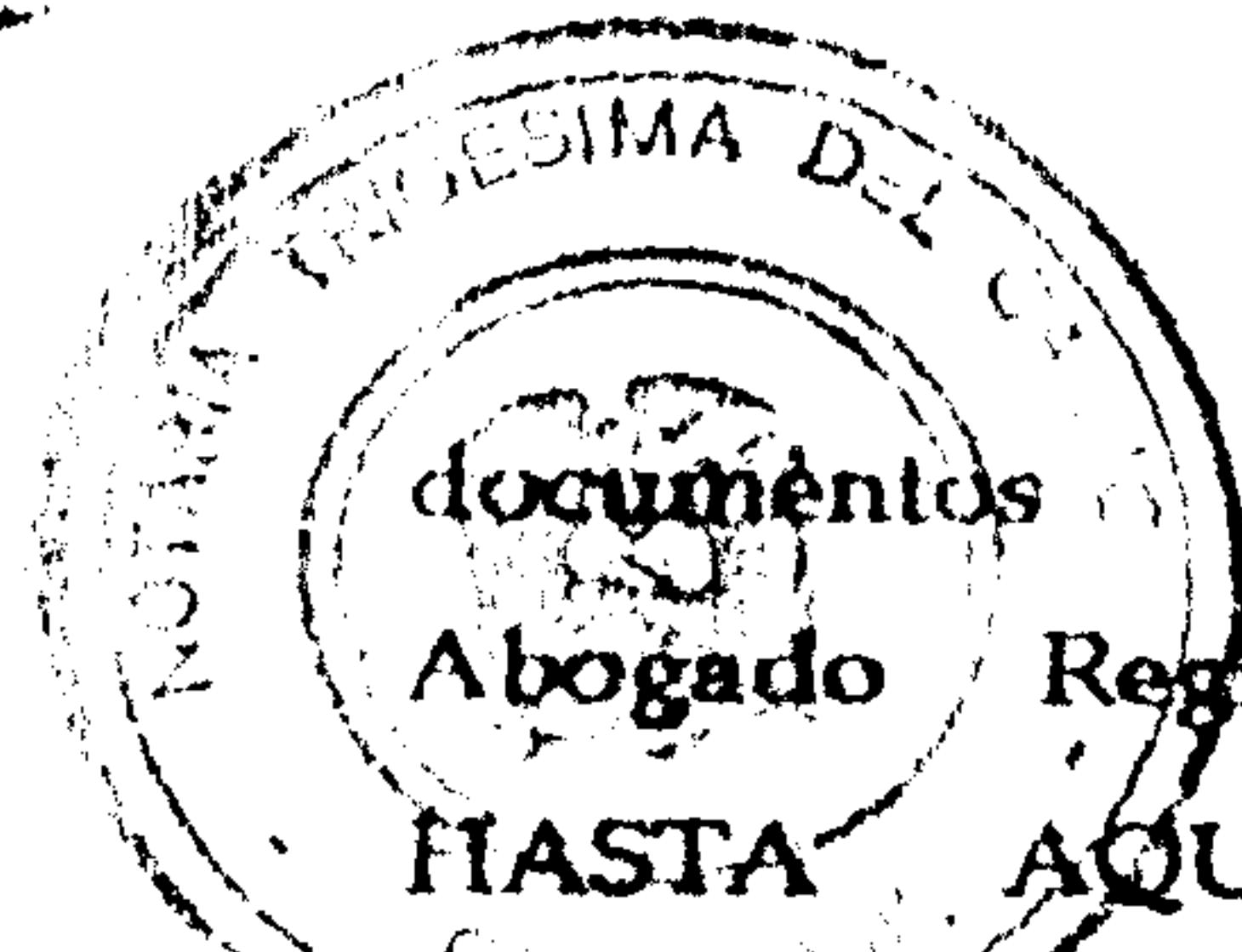


Dr.

Dr.  
G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000004



documentos y habilitantes necesarios. f). Camilo Piedrahita Muñoz.  
Abogado Registro Profesional número siete mil ciento cinco.  
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL  
OTORGANTE.- Queda agregado el nombramiento del representante  
legal de la Compañía SERGE HERVE S. A. Leída esta escritura de  
principio a fin al compareciente y en alta voz por mí el Notario  
dicho compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes,  
se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe. //

SERGIO ALEONSO PALMA HERVE

CEDULA DE IDENTIDAD No. 1707216923

R.U.C. SERGE HERVE S. A. No. 1790650456001

Dr. G. Aycart Vincenini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

91

Dr.  
**PIERO G AYCArt VINCENZINI**

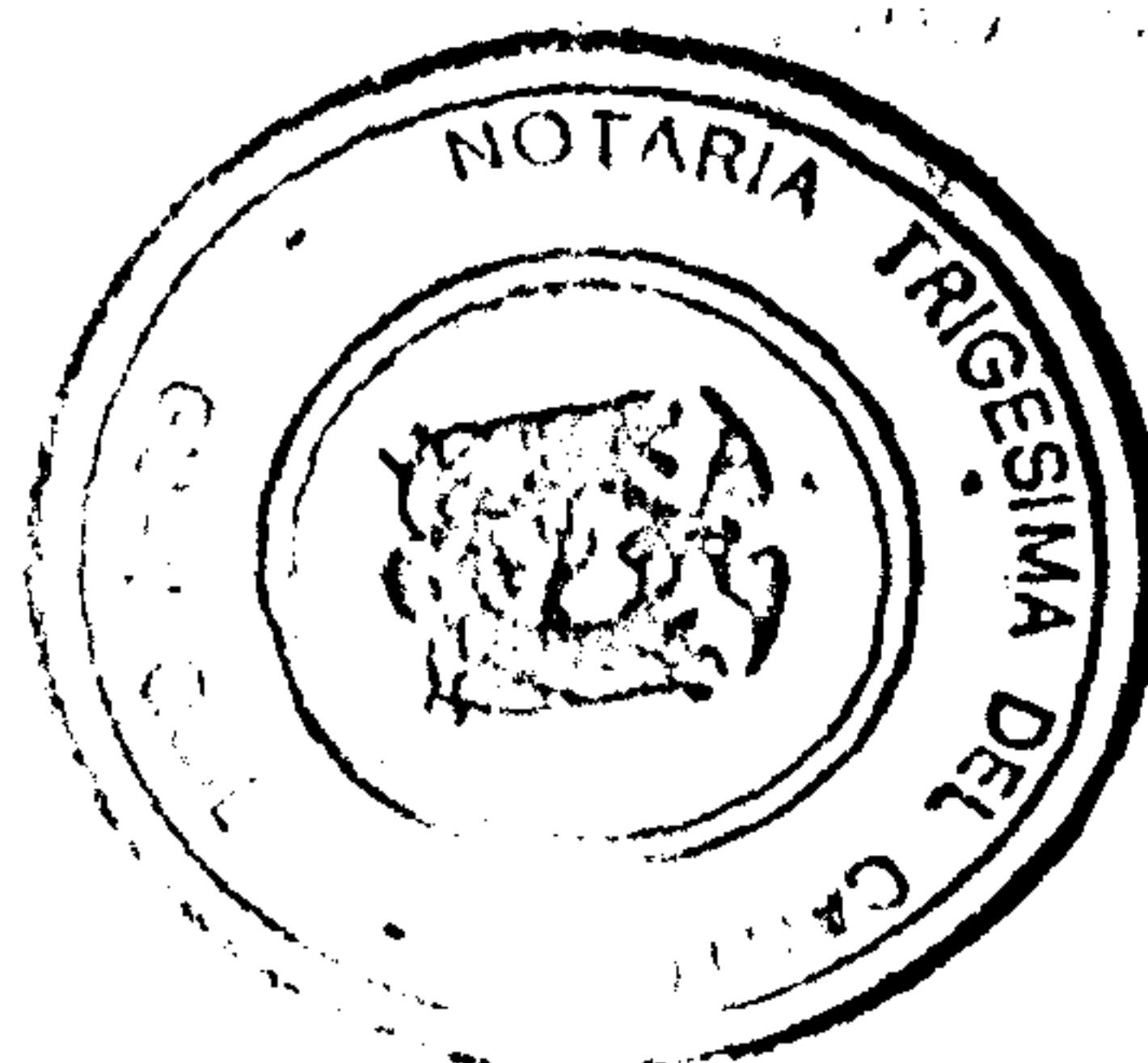
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR

000005

I

Le otorgó ante mí en la fe de ello confiero esta  
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CONVERSION**  
**DEL CAPITAL SOCIAL Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE**  
**SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA**  
**COMPANIA SERGE HERVE S.A.**, que selló y firmó en la  
ciudad de Guayaquil el veintiseis de Diciembre del dos  
mil.

**Dr. Piero Aycart Vincenzi**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de  
la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL  
SOCIAL Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPANIA SERGE  
HERVE S.A., celebrada ante mí, el veintidos de Diciembre  
del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante  
RESOLUCION No. 00-6-1J-0000583 del Intendente Jurídico de  
la Oficina de Guayaquil, suscrita el veintinueve de Enero  
del dos mil uno. - Guayaquil, treinta y uno de Enero del  
dos mil uno.

**Dr. Piero Aycart Vincenzi**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



*T*

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución I...  
✓ 01-6-IT-0000583 dictada el 29 de Enero del 2001 ✓ por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
inscrita la escritura, que contiene la Convención de la  
justicia de peces y dolores y la Reforma del  
Estatuto,  
de la Compañía SERGE HERVE S.A.

de fojas 3524  
a 3.530, número 533 ✓ del Registro Productivo y anotada  
bajo el número 4225 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 9 de Febrero del 2001

*N. Plaza de García*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (ron) 1 anotación (es) del contenido  
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-  
Guayaquil, 9 de Febrero del 2001

*N. Plaza de García*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: De conformidad con el Nummero de  
Art. 16 de la Ley Notarial reformada mediante  
Decreto Sup. 142-2000 del 31 de Marzo de 1998,  
publicada en el R.O. N° 564 de Abril 12 de 1998,  
BOY FE que la copia precedente que consta de  
una sola hoja, en la cual el documento que se me  
exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.  
Guayaquil, a 19 FEB. 2001

*D. Piero Aycaiz Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL